



Obtiene México cupo para exportar hasta 2,000 toneladas de plátano con arancel preferencial a la Unión Europea

25.07.2008

El 25 de julio de 2008 la Secretaría de Economía (SE) dio a conocer que, a partir del próximo 29 de julio, los productores de plátano mexicano podrán enviar este producto a los 27 países que integran la Unión Europea con un arancel preferencial. Lo anterior, en el marco del Tratado de Libre Comercio suscrito entre México y la UE (TLCUEM).

Como informó IQOM, el 8 de enero de 2007, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la aprobación del segundo protocolo adicional del *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México, por una parte, y la Comunidad Europea y sus estados miembro por otra* (Acuerdo Global). Éste tiene por objeto modificar diversas disposiciones de dicho instrumento para adecuarlo a la adhesión de Rumania y Bulgaria a la UE a partir del 1 de enero de 2007. El Protocolo fue aprobado por el Senado mexicano el 29 de noviembre de 2006 y, el 23 de mayo de 2007 por el Parlamento Europeo. Ver: *Publica Relaciones Exteriores el protocolo que formaliza el ingreso de Bulgaria y Rumania al TLCUEM y Aprueba Parlamento Europeo protocolo para la incorporación de Bulgaria y Rumania al TLCUEM.*

Con objeto de adecuar las disposiciones en materia de comercio de bienes y compras gubernamentales con la adhesión de Bulgaria y Rumania al bloque europeo, el 25 de julio de 2008 se adoptó la Decisión 2/2008 del Consejo Conjunto UE-México. Mediante ésta las autoridades mexicanas y europeas acordaron reformar diversas disciplinas. Entre otros, la UE acordó otorgar a México el cupo para exportar plátano. Ver: *Modifican México y la UE reglas del TLCUEM con motivo de la adhesión de Rumania y Bulgaria al bloque europeo.*

El contingente publicado el día de hoy, tiene por objeto compensar a México por la pérdida de acceso que el plátano enfrentó en Bulgaria y Rumania como consecuencia de su adhesión al bloque europeo. Lo anterior, debido a que previo a la adhesión de estos países a la UE este producto gozaba de mejor acceso al mercado de esas naciones.

Este cupo estará vigente durante el periodo comprendido entre el 29 de julio y el 31 de diciembre de 2008. La SE distribuirá el cupo a través del mecanismo de asignación directa en la modalidad de "primero en tiempo, primero en derecho". La Tabla 1 contiene los principales elementos del cupo.

De conformidad con la publicación del día de hoy, el cupo se asignará a las personas físicas y morales establecidas en territorio nacional. El mecanismo de asignación de cupo se observa en la Tabla 2.

Implicaciones

Mediante este decreto, el Ejecutivo implementa el cupo de importación de plátanos anunciado el día de hoy en la publicación de la Decisión 2/2008. Esta medida permitirá a los exportadores mexicanos de plátano enviar, a partir del próximo 29 de julio, hasta 2,000 toneladas de este producto a la UE con un arancel preferencial de 70 euros por tonelada.

En 2007 México exportó al mundo 22 millones de dólares de plátano — 41.5 mil toneladas—. En ese año, la Unión Europea ocupó el cuarto lugar del destino de las ventas mexicanas, comprando 26 mil dólares —26 toneladas—, lo cual representó una participación menor al 1%. Ver: Tablas 3 y 4. Históricamente EE.UU. ha sido el primer destino de las exportaciones mexicanas de plátano. En 2007 México vendió poco más de 19 millones de dólares —36,677 toneladas—, con un 88% de participación.

Por lo que respecta al mercado europeo de plátanos, Ecuador es el principal proveedor externo del mismo. En 2007 envió a la UE poco más de 669 millones de euros —1.1 millones de toneladas—, lo que representó un 25% de participación de la proveeduría del exterior. En los últimos años México no ha tenido una participación significativa en el mercado europeo. Ver: Tabla 5 y 6.

Durante la negociación del TLCUEM el plátano fue excluido del calendario de desgravación arancelaria. Sin embargo, ésta no es la primera ocasión en que las autoridades europeas otorgan acceso preferencial a este producto mexicano. En julio de

2004, en virtud de la adhesión de 10 nuevos miembros a la UE —Polonia, República Checa, Hungría, Eslovaquia, Lituania, Letonia, Eslovenia, Estonia, Chipre y Malta— México obtuvo un cupo de 2,000 toneladas métricas con un arancel preferencia de 75 euros por tonelada. Ver: *Cupo para exportar plátano a la UE*. Este cupo fue utilizado en su totalidad en 2004 y 2005, expirando en 2006. Ver: Tabla 7.

En ese periodo las empresas establecidas en México que solicitaron cupo ante la Secretaría de Economía y recibieron una respuesta favorable, fueron Unión de Iniciativa, S.A. de C.V., S.P.R. DE R.I. Las Pampitas y Global Technologies & Standards, S.C. a las cuales se les asignaron 2,070, 1,391 y 538 toneladas respectivamente. Ver: Tabla 8.

Actualmente, las autoridades mexicanas están buscando lograr un mayor acceso a la UE para este producto. Lo anterior, a través de las negociaciones de las cláusula de revisión de bienes agrícolas y pesqueros establecida en el artículo 10 de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México. Esta disposición contempla que, a más tardar tres años después de la entrada en vigor del acuerdo se revisarán los aranceles aplicables para los productos agrícolas dentro del calendario de desgravación.

Para más detalles ver: *Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea, bananas o plátanos, frescos (excluidos plátanos hortaliza) originarios de los Estados Unidos Mexicanos*.

Tabla 1
Principales elementos del cupo

Fracción arancelaria (UE)	Descripción	Cupo anual (toneladas métricas)	Arancel preferencial dentro de cupo	Arancel preferencial fuera de cupo	Arancel NMF
0803.00.19	Bananas o plátanos, frescos (excluidos plátanos hortaliza)	2,000	€70/ ton	No existe	€176/ ton

Elaboración IQOM

[Regresar al texto.](#)

Tabla 2
Mecanismo de asignación del cupo

Solicitantes	Criterio de asignación	Procedimiento ante la Secretaría de Economía (SE)	Plazo para presentar solicitud	Vigencia del certificado de cupo
		Certificado de exportador: SE-03-037 (Cuestionario para la	Se podrán presentar solicitudes hasta que se agote el	

<p>Personas físicas o morales establecidas en México.</p>	<p>La SE asignará el monto del cupo hasta agotarlo.</p>	<p>obtención del certificado de circulación de mercancías EUR.1 o carácter de exportador autorizado) Solicitud de asignación: SE-03-011-1 Solicitud del certificado de cupo (obtenido por asignación directa): SE-03-013-5 A partir de la quinta solicitud se deberá demostrar el ejercicio de, al menos, una de las expediciones otorgadas, adjuntando copia del pedimento de exportación.</p>	<p>monto del cupo o se cumpla su vigencia. El mecanismo de asignación primero en tiempo, primero en derecho, permite que, una vez que el solicitante realice los trámites de asignación y expedición de cupo, reciba una constancia, la cual lo eximirá de efectuar nuevamente estos trámites para solicitudes posteriores.</p>	<p>31 de diciembre de 2008.</p>
---	---	--	--	---------------------------------

Elaboración IQOM

Regresar al texto.

Tabla 3
Exportaciones mexicanas plátano fresco*
(Valor en miles de dólares)**

	País	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Var % 02-07	Part. % 2007
1°	EE.UU.	8,843.3	12,134.7	12,748.8	13,038.9	19,660.4	19,369.8	119%	88%
2°	Japón	578.0	955.3	1,215.1	1,273.5	1,808.0	2,544.0	340%	12%
3°	Canadá	28.9	13.7	15.0	1.2	64.2	54.8	90%	0%
4°	UE	158.4	122.7	2,408.7	2,169.4	596.7	26.8	-83%	0%
5°	Guatemala	0.0	0.0	0.0	0.0	15.8	13.6	-	0%

6°	Corea del Sur	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.8	-	0%
7°	Suiza	0.0	0.5	0.3	0.5	0.8	4.1	8517%	0%
8°	Australia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	-	0%
	Otros	256.8	348.6	3,216.7	7,865.3	8,505.1	0.0	-100%	0%
	Total	9,865.3	13,575.5	19,604.6	24,348.9	30,650.9	22,022.2	123%	100%

Fracción arancelaria de México: 0803.00.01

** Los datos de exportaciones mexicanas, en general, no coinciden con los de importación de la UE. La recolección de información de exportación es menos rigurosa que la de importación, debido a que la primera tiene fines estadísticos, mientras que la segunda es utilizada para la recaudación de impuestos.

Elaboración IQOM/Datos de ProMéxico

[Regresar al texto.](#)

Tabla 4
Exportaciones mexicanas de plátano fresco*
(Volumen en toneladas)**

	País	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Var % 02-07	Part. % 2007
1°	EE.UU.	35,479	37,094	36,262	37,859	42,909	36,677	3%	88%
2°	Japón	2,202	2,925	3,440	3,661	3,968	4,732	115%	11%
3°	Canadá	105	41	49	3	135	90	-15%	0%
4°	Guatemala	0	0	0	0	34	33	-	0%
5°	UE	846	387	6,824	6,548	1,316	26	-97%	0%
6°	Corea del Sur	0	0	0	0	0	20	-	0%
7°	Suiza	0	1	1	1	2	1	400%	0%
8°	Australia	0	0	0	0	0	1	-	0%
	Otros	1,264	1,105	10,670	22,093	18,235	0	-100%	0%
	Total	39,897	41,554	57,245	70,166	66,599	41,581	4%	100%

Fracción arancelaria de México: 0803.00.01

** Los datos de exportaciones mexicanas, en general, no coinciden con los de importación de la UE. La recolección de información de exportación es menos rigurosa que la de importación, debido a que la primera tiene fines estadísticos, mientras que la segunda es utilizada para la recaudación de impuestos.

Elaboración IQOM/Datos de ProMéxico

[Regresar al texto.](#)

Tabla 5
Importaciones de plátano fresco de la Unión Europea
(Valor en millones de euros)

	País	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Var % 02-07	Part. % 2007

1°	Ecuador	493.0	468.9	541.3	646.9	578.4	669.4	36%	25%
2°	Colombia	409.5	416.7	493.9	578.4	582.4	630.4	54%	23%
3°	Costa Rica	455.3	482.1	510.7	413.8	458.3	570.5	25%	21%
4°	Panamá	204.2	196.6	216.6	187.4	184.4	215.2	5%	8%
5°	Camerún	139.6	187.6	171.4	182.7	181.3	150.9	8%	6%
6°	Costa Ivory	117.1	136.6	146.7	131.6	149.6	128.1	9%	5%
7°	República Dominicana	66.8	58.3	57.4	84.3	110.2	124.5	86%	5%
20°	México	0.1	0.1	1.7	1.9	0.5	0.1	27%	0%
	Otros	0.3	0.3	3.2	7.9	8.5	0.0	-100%	0%
	Total	2,061.4	2,096.0	2,317.8	2,409.9	2,468.1	2,701.8	31%	100%

Elaboración IQOM/Datos de Eurostat.

[Regresar al texto.](#)

Tabla 6
Importaciones de plátano fresco de la Unión Europea
(Volumen en toneladas, aranceles)

	País	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Var % 02-07	Part. % 2007
1°	Ecuador	827,466	799,656	911,193	1,059,367	1,026,345	1,184,047	43%	25%
2°	Colombia	665,724	672,193	719,420	878,390	947,912	1,153,803	73%	25%
3°	Costa Rica	686,820	723,717	787,112	623,761	824,590	970,326	41%	21%
4°	Panamá	307,046	303,924	334,466	281,185	311,260	353,991	15%	8%
5°	Camerún	229,913	293,091	260,392	253,448	259,360	221,918	-3%	5%
6°	República Dominicana	97,331	109,434	101,337	144,683	176,756	206,164	112%	4%
7°	Costa Ivory	210,788	202,034	209,035	183,811	227,767	189,840	-10%	4%
22°	México	38	130	4,453	2,724	1,024	220	486%	0%
	Otros	261,455	260,333	316,229	297,955	420,594	398,648	52%	9%
	Total	3,286,580	3,364,512	3,643,638	3,725,323	4,195,607	4,678,958	42%	100%

Elaboración IQOM/Datos de Eurostat.

[Regresar al texto.](#)

Tabla 7
Utilización de cupo 2002-2007
(toneladas métricas)

	Monto del	Monto	Monto	% de
--	-----------	-------	-------	------

Año	cupo	asignado *	utilizado **	utilización
2004	2,000	1,983.50	1,984	99%
2005	2,000	1,999.50	1,998	100%
2006	-	-	-	-
2007	-	-	-	-
Promedio (04-05)	2,000	1,999.50	1,991	99%

Elaboración IQOM/Datos de la SE.

[Regresar al texto.](#)

Tabla 8
Distribución del cupo entre las empresas que obtuvieron asignación (2002-2005)

Empresas	Asignación (tons)	% asignado
Unión de Iniciativa, S.A. de C.V.	2,070	52%
S.P.R. DE R.I. Las Pampitas	1,391	35%
Global Technologies & Standards, S.C.	538	13%
Total	4,000	100%

Elaboración IQOM/Datos de la SE.

[Regresar al texto.](#)

Última modificación (25.07.2008)

Cerrar Ventana